



DECRETO ALCALDICIO N° 1506/
COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N°1466 DE
FECHA 30.05.2025.

REQUINOA,

02 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1466 de fecha 30.05.2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de cancelación de Derechos Municipales del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA", por concepto de Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958. Por un monto de \$ 305.034.-, en consideración que el Municipio está realizando la tramitación del permiso de edificación.

El Memo N°720 de fecha 02.06.2025 del director de Secpla que solicita autorizar Decreto Alcaldicio que complementa Decreto Alcaldicio N°1466 de fecha 30.05.2025, que Autoriza Cancelación de Derechos Municipales del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA", por concepto de Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958, en atención a que se requiere agregar la autorización de giro para el pago de derechos, a nombre de la Municipalidad de Requinoa. Se indica complementar el decreto en lo siguiente: GIRESE: a nombre de la Municipalidad de Requinoa, el monto de \$ 305.034.-, por concepto de pago de derechos municipales de aprobación de permiso de edificación de obra nueva y aporte al espacio público del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA".

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°474 de fecha 28 de mayo de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

GIRESE: a nombre de la Municipalidad de Requinoa, el monto de \$ 305.034.-, por concepto de pago de derechos municipales de aprobación de permiso de edificación de obra nueva y aporte al espacio público del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Admin. Y Finanzas (1)

Dir. Obras Municipales (1)



MEMO N° : 720 /

MAT. : Solicita lo que india.

REQUÍNOA, 02 de junio de 2025.-

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a usted, autorizar Decreto Alcaldicio que complementa Decreto Alcaldicio N°1466 de fecha 30.05.2025, que Autoriza Cancelación de Derechos Municipales del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA", por concepto de Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958, en atención a que se requiere agregar la autorización de giro para el pago de derechos, a nombre de la Municipalidad de Requinoa.

De acuerdo a lo anterior, se indica complementar el decreto en lo siguiente:

GIRESE: a nombre de la Municipalidad de Requinoa, el monto de \$ 305.034.-, por concepto de pago de derechos municipales de aprobación de permiso de edificación de obra nueva y aporte al espacio público del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS EQUIPAMIENTO VILLA MARIA".

- 2.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/ehv.-

Distribución:

- Citado
- Cc Secpla